



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS A L SIGUIENTE
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 06 de Enero de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.12.2015, de fecha 14.3.06, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695:



DECRETO ALCALDICIO: N° 171.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Psicóloga, para realizar Actividades insertas en Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles año 2016, la cual está contratado por 44 horas semanales, estas actividades las realizará en los Centros de Salud Familiar, Postas y Colegios de la Comuna.

➤ **Cristopher Veliz Rojas**

C.I. [REDACTED]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto Mensual de \$ 909.744.- (Novecientos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana Año 2016".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE